



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/1352

Bitácora:

08/DK-1102/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

25 de Marzo de 2019

CORNELIO BATISTA PARRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Marzo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Predio Repechique con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2017/091 de fecha 19 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-BAP-001/16** ubicado en Domicilio Conocido S/N Paraje Repechique C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 295.981 Metros cúbicos	20	456	475	21218163	21218182
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.799 Metros cúbicos	3	476	478	21218183	21218185
pallilo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.799 Metros cúbicos	3	479	481	21218186	21218188

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del



Feb 07
9-08-19